



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Viernes 18 de septiembre	Número 178

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 3 de septiembre del actual, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

	<i>Pesetas</i>
- Refuerzo bituminoso de los Caminos de acceso a Arcellares del Tozo, Trashaedo y Fuente Urbel del Tozo	12.074.986
- Idem. idem. idem. Ordejón de Arriba, Ordejón de Abajo y Congosto	9.404.313
- Idem. idem. idem. Higón a la Ctra. BU-V-6421.	5.712.489
- Idem. idem. idem. Riaño, Castrillo de Bezana y Munilla	12.984.130
- Idem. idem. idem. Renedo de la Escalera a Paúl de Valdelucio	2.655.262
- Acondicionamiento y refuerzo de firme bituminoso del Camino de Montejo de Bricia a Ruanales ...	10.089.286
- Idem. idem. idem. de Basconillos del Tozo por Sargentos de la Lora a San Felices del Rudrón, p. k. 11,580 al 24,300	24.951.929

Dichos proyectos se someten a información pública por término de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se formulare reclamación alguna.

Burgos, 9 de septiembre de 1992. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

SECCION DE CONTRATACION

- Objeto. - Concurso para contratar, a través de una Correduría de Seguros, la prestación de los servicios de mediación y gestión de las diferentes pólizas de seguros a concertar por esta Excelentísima Diputación Provincial.

- Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

- Presupuesto. - El contrato no generará gasto alguno para la Administración, ya que, el adjudicatario, de acuerdo con la normativa vigente, será retribuido por la Entidad o Entidades Aseguradoras con las que se concierte los diferentes contratos de seguros, según las normas y tarifas de primas legalmente establecidas.

- Garantías. - Fianza provisional: 250.000 pesetas. Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

- Presentación de proposiciones. - En la Sección de Contratación, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluidos, a tal efecto, sábados y festivos.

- Apertura de pliegos. - Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas, del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, excluyéndose, asimismo, sábados y festivos.

- Expedientes. - Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, en las que se incluye la documentación que deberán presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación, a disposición de los interesados.

- Modelo de proposición. - Conforme Anexo V del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6796.-6.840

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 607/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Caja

de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Rufino Rollón Regueras y María Teresa de la Fuente Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 24 de noviembre de 1992, a la misma hora; en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.065, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vehículo marca Renault-11 GTL, matrícula BU-9448-K. Valorado en 495.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso 1231-T, matrícula BU-5307-K. Valorado en 2.500.600 pesetas.

Vehículo marca Pepin BP-75-D, matrícula BU-01394-R. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de septiembre de 1992. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6901.-11.160

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio 317/92, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 304/92. - En la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1992. El Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres

de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidos ante este Juzgado al número 317/92, a instancia de Domingo Cantabrana Araña, y en su representación el Procurador de los Tribunales Inmaculada Pérez Rey, y en su defensa el Letrado señor García Moreno, contra Oscar Manso Martínez y Angela Martínez Tejedor, quien no han comparecido en las presentes actuaciones.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Domingo Cantabrana Araña, representado por la Procuradora Inmaculada Pérez Rey, contra Oscar Manso Martínez y Angela Martínez Tejedor, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes respecto de la vivienda sita en Burgos, calle Nuestra Señora de Fátima, 11-7.^o derecha, por falta de pago de la renta, condenando a los demandados a que la desalojen y la dejen a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo legal, e imponiendo a los demandados las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados, expido el presente que firmo en Burgos, a 8 de septiembre de 1992. - La Secretaria (ilegible).

6910.-6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Antolín, en representación de Renault Leasing de España, S. A., contra Entidad Mercantil «Gregorio Moya Sánchez, S. L.», D. Gregorio Moya Sánchez y D.^a Olga Arancubia Azofra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

- Camión marca Renault S-160-09, matrícula O-1348-AY. Valorado en cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

- Furgoneta Renault Express Diesel, matrícula O-4265-AY. Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de seiscientos veintinueve mil quinientas sesenta y nueve pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberá los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1992. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6839.-10.080

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 57/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 415.436 pesetas, promovidos por Entidad Mercantil Guerra San Martín, S. A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra D. Santos Cuevas Arribas, vecino de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se saca a subasta por término de veinte días el siguiente bien:

Vehículo Seat Málaga 1.5, matrícula BU-8421-K, cuyo valor venal de tasación es de 410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de enero de 1993, también a las trece horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 2 de septiembre de 1992. - El Juez, Roger Redondo Argüelles. - El Secretario (ilegible).

6912.-5.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho, de conformidad con lo acordado en el acta de juicio celebrada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 245/92, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. José Luis Esteban Zarzosa, representado por el Procurador señor Cano Martínez, contra D. Alvaro Carretero Sanz, mayor de edad y cuyo último domicilio conocido era en Coslada (Madrid), calle Perú, número 4, se ha acordado citar a dicho demandado, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Generalísimo, 10, de Burgos, el próximo día 1 de octubre, a las 10 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido la pre-

sente que firmo en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. - El Secretario (ilegible).

6916.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 257/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financiera Pegaso, S. A., representada por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Bernardo Cuesta Moreno y D.ª María Moreno Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble, embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca Pegaso, matrícula BU-1984-L, valorada en 1.200.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.050, 17, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de noviembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 31 de julio de 1992. El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6872.-9.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Liarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa 56 y 57/91, seguidos a instancia de doña Esther Molano Rubio, contra

D. Javier Fernández Linares, se ha acordado mediante provi-
dencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública
subasta por tres veces, los siguientes bienes propiedad del
apremiado con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle
Bilbao, 34:

- Urbana número veintidós. - Vivienda derecha desde el
rellano de la escalera de la séptima planta alzada de viviendas
de la casa número treinta y cuatro de la calle de Bilbao, de esta
ciudad de Miranda de Ebro, que hace esquina la calle de Pérez
Galdós. Mide sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados
de superficie útil, siendo la superficie construida de sesenta y
siete metros y un decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo,
pasillo, cocina-comedor, cuarto de bajo, tres dormitorios y una
terrazza. Precio del avalúo: Seis millones de pesetas (6.000.000
de pesetas).

- Vehículo Citroen CX matrícula B-3391-EX. Precio del avalúo:
Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Los actos de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia
de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 27 de octubre de 1992.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1992.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1992.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir, deberán
consignar previamente el 20% del valor del tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo
con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán postu-
ras que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya
posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los
ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3
de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha
suprascripta, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admi-
tiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segun-
da subasta.

Cuarta. - No conviniendo al ejecutante la adjudicación de
los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se cele-
brará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán
posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego
cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos
previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjui-
ciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros,
salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento
Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos,
a 4 de septiembre de 1992. - El Secretario, Juan Jesus Llarena
Chave.

6923.-8.820

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección del Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Ha-
cienda de Burgos, por la que se saca a primera subasta, un
bien inmueble, sito en la planta tercera alta, de la casa número
16 de la calle Barrio Gimeno, de Burgos, con una superficie de
81 m.² y un vehículo turismo marca Seat 127, matrícula BU-
9398, procedente del abintestato a favor del Estado, por falleci-
miento de D. Nicolás López Gómez.

Por el presente se anuncia primera subasta para el día 28
de octubre de 1992, a las 10 horas, en el Salón de Actos, ante
la mesa constituida en esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones que regirá la precitada subasta del
bien inmueble, valorado en nueve millones seiscientos mil
(9.600.000) pesetas y el vehículo turismo, valorado en cien mil
(100.000) pesetas, puede verse en la Sección del Patrimonio del
estado, de esta Delegación Provincial.

Burgos, 4 de septiembre de 1992. - El Jefe de la Sección,
Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas
García.

6924.-3.060

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, con domicilio en Pla-
za Mayor, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para
efectuar una corta de árboles en el cauce del río Arandilla, en
término municipal de Aranda de Duero.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 11 árboles
situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado
«La Calabaza», el perímetro de los árboles a 1,20 metros del
suelo es de 0,80 a 1 metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,
aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el
plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de
este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,
puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudi-
cados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica
del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifies-
to el expediente de referencia (AR-C2449/92).

Valladolid, 27 de mayo de 1992. - El Secretario General,
Isaac González Refones.

6739.-3.000

El Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), con domici-
lio en Plaza Mayor, número 1, de Aranda de Duero, solicita
autorización para efectuar una plantación de árboles próximos
a los ríos Duero y Bañuelos, en término municipal de Aranda de
Duero.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 100
árboles (chopos) próximos a los ríos Duero y Bañuelos, al sitio
«Tenerías», especie «Simoni», en una superficie de 0,50 hectá-
reas, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,
aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el
plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de
este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,
puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudi-
cados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica
del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifies-
to el expediente de referencia (AR-P1853/92).

Valladolid, 19 de mayo de 1992. - El Secretario General,
Isaac González Refones.

6740.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva de
la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de
Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio
seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno

de Burgos a Cadocsa Edificaciones, S. A., con domicilio desconocido, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia, con fecha 26 de mayo de 1992.

Providencia: Notificados a Cadocsa Edificaciones, S. A., los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlas satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.713, folio 87, finca 35.851. Urbana: Local nave industrial señalado con las siglas D-6, entre la carretera nacional 120 Logroño-Vigo y la línea de ferrocarril Madrid-Irún, folio 35, tomo 3.686 extensa. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 500 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una zona de terreno situada al Este de la misma, con una superficie de 125 m.² aproximadamente, destinada para acceso a la nave, zona peatonal y aparcamiento de vehículos de uso comunal. Los accesos los tiene por sus lados Sur y Este a la calle común paralela de la carretera Logroño y a la calle particular número 2 perpendicular a la carretera de Logroño, respectivamente, a través de éstas al exterior. Todo como una sola finca tiene una superficie de 625 metros cuadrados aproximadamente y linda Norte, con nave industrial número D-5. Cuota-valor 3.1808%.

Descubiertos: Cuota patronal, ejercicio 10-91 y 1-92, C. D. 92/1894, 92/6060.

Débitos: 6.510.368 pesetas de principal, más 1.302.073 pesetas de recargo por su morosidad en el pago, más 200.000 pesetas de presupuesto de gastos y costas hasta la ultimación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador que intervenga en la tasación, expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargado.

Al mismo tiempo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta oficina, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlos conforme, podrá interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 3 de septiembre de 1992. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6831.-13.680

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Pérez González, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra doña Basilia Mazagatos Gil, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor doña Basilia Mazagatos Gil, por acuerdo de la citada Dirección Provincial, de fecha 14 de noviembre de 1989, embargados por diligencia de fecha 29 de julio de 1988, procédase a la celebración de la referida subasta, para la que se señala el día 24 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Julio Sáez de la Hoya, número 8-5.º piso, 4.ª puerta, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo.

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar los siguientes:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la Avda. General Sanjurjo, número 40, bajo interior, de Burgos, donde ejerce la actividad de Auto-Escuela, denominada «Auto-Escuela Delta», cuyo local es propiedad de D. José Labrado Bello.

Tipo de subasta para la primera licitación, 210.000 pesetas.

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por ciento del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que de incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resultasen adjudicatarios, será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiesen postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para formar parte de esta

nueva licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que en cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.ª Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio de remate, que será en el acto de la subasta o como máximo dentro de los cinco días siguientes.

7.ª Que en caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.ª Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Dirección Provincial de la Tesorería General, podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencias:

Al deudor, al propietario del inmueble, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere de tenerlos notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6852.-14.760

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Fiscal de Bienes Inmuebles

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho Padrón se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y las correspondientes listas cobratorias, en la Avenida General Yagüe, número 28, entreplanta.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6787.-3.000

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 21 de septiembre, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos de los impuestos que más abajo se citan, del año 1992, finiquitando dicho período el próximo día 20 de noviembre.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (Comprendivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Aranda de Duero, número 5, durante dicho plazo y según el siguiente horario:

Mañanas: de 9,30 a 13,30 horas.

Que durante el plazo de 5 días hábiles, a partir de la finalización del plazo voluntario de cobranza -20 de noviembre-, se suspenderá el cobro de los recibos para realizar las operaciones de liquidación y cierre del período voluntario.

Transcurrido este último plazo que finalizará el día 27 de noviembre, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36 del Real Decreto 1.091/1988, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán, interés de demora, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. - Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. - el pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de ahorros. - Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia del recibo a pagar, en una Entidad de Depósito, dentro de las reseñadas en el mismo. Formulario que será remitido por el Ayuntamiento, caso de no recibirse puede solicitarse el mismo en la oficina del Centro de Cálculo Municipal, sita en la Avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, 14 de septiembre de 1992. - El Tesorero accidental, Francisco Oteo López. - V.ª B.ª El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6953-5.805

Sección de Servicios

Por D. Alberto Urien Sáez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a reparación de chapa y pintura, en la calle 30 de Enero de 1964, N. Maga, número 29, de esta ciudad (expediente número 164-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de agosto de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6805.-3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Javier Sáez Corral, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller mecánico de vehículos y exposición, en P. I. de Bayas, parcela R-63, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6743.-3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con el expediente de declaración de ruina del edificio sito en la calle Barrio Nuevo, número 5, incoado por don Ernesto Alvaro Plaza, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del R. D. U. de 6 de julio de 1979 y el artículo 80 de la L. P. A., de 17 de julio de 1958, se abre un período de 15 días, para que por parte de todos aquellos interesados, moradores o propietarios del citado inmueble, cuyo nombre y paradero es desconocido, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Aranda de Duero, a 25 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6795.-3.000

Don Enrique Salas Laubinet, en representación de Gas de Burgos, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para instalación de una estación de regulación y medida (E. R. M.-2, sita en cruce de la antigua variante de la carretera N-1 y Crta. de Palencia, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 29 de julio de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6741.-3.960

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba la Memoria valorada de pavimentación, redactada por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernáiz Manuel, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, expediente 388/92, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Lo que se expone al público para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En La Puebla de Arganzón, a 2 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

6860.-3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Elaborado el avance de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo del casco antiguo, por el señor Arquitecto D. José Luis Izquierdo Dobarco, y aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3-9-1992, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 151.2 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

En Peñaranda de Duero, a 4 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

6952.-3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Anuncio enajenación

En este Ayuntamiento se tramita expediente de enajenación de 6.000 m.² de la finca 273, propiedad de este Ayuntamiento, situada en la carretera Logroño-Vigo, s/n., de este término Municipal.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para las posibles reclamaciones.

Redecilla del Camino, a 1 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julio Gallo.

6954.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Juntas Vecinales Comunereras de Valdenoceda y Quintana de Valdivielso

Habiendo quedado desierta la subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.679, inscrito a favor de estas Entidades Locales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 145, de fecha 4 de agosto de 1992, se saca nuevamente a subasta, en las condiciones y precio que a continuación se indican:

Objeto del contrato: Es objeto del presente pliego de condiciones, el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.679 que comprende los montes de utilidad pública «Castro y Mazorra número 515», «Arcadio y Ayuela número 512» y los montes «Las Corzas, San Cristóbal» y Monte Bajo Comunal y terreno concejil, todo ello de 2.500 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de la subasta será de 1.400.000 pesetas anuales o por campaña cinegética, no admitiéndose proposiciones menores a tal cantidad.

Duración del contrato: El contrato de arrendamiento será por seis años o campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1992-1993 y terminará en la de 1997-1998, sin derecho a prórroga alguna.

Impuestos: Los impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes de aplicación al coto, serán repercutibles y a cargo del arrendatario, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, tributo que deberá abonar el adjudicatario al momento del pago de la renta estipulada.

Forma de pago: El pago de la renta anual será por anticipado, estableciendo como fecha límite el 31 de mayo de cada año, salvo la de la campaña 1992-1993 que se efectuará a la firma del contrato.

Revisión renta: La renta será revisada anualmente, para adaptarla a las variaciones de la carestía de la vida, y ello de acuerdo con el índice general de «Precios al Consumo» (IPC), de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la licitación, cada uno de los concurrentes deberán depositar en cualquiera de las cuentas que en las Juntas Vecinales tienen la Caja de Ahorros Municipal de Burgos o Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, todas ellas en la sucursal de Villarcayo, la cantidad de 200.000 pesetas.

Plazo de presentación: El plazo se iniciará con la publicación de este anuncio y concluirá a las 20,00 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Las pliegos se entregarán en las Juntas Vecinales indicadas, ante los Secretarios de las mismas, en horas de oficina.

Fecha de celebración de la subasta: La apertura de las pliegos se verificará el día siguiente hábil después de transcurridos ocho días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las 13,00 horas.

Gastos: Serán de cuenta del arrendatario todos los que se originen con motivo de la subasta para el arriendo del que se trata, anuncios, señalización del coto, matrícula del mismo y cuanto se relacionen o dimanen del arrendamiento en cuestión.

Tienen derecho a la caza los vecinos censados en Valdenoceda y Quintana, a cambio de un pago que las Juntas acuerden.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económicas administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10,679, de Quintana y Valdenoceda de Valdivielso, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente ofreciendo la cantidad de pesetas, por cada anualidad o campaña cinegética.

Al propio tiempo declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de las Corporaciones Locales, acompañando a la proposición la documentación a que se refiere el pliego de condiciones en concreto el recibo de haber depositado la garantía provisional.

Quintana y Valdenoceda de Valdivielso, a 14 de septiembre de 1992. - Los Alcaldes (ilegibles).

6955.-11.520

Junta Vecinal de Escóbados de Arriba

Debidamente autorizado por la Delegación Provincial de Montes, esta Junta Vecinal convoca subasta pública para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas con el fin de cultivo cereal:

Finca núm. 5, Los Vallejos, con una superficie de 4,32 Has.

Finca núm. 6, Alto Los Prados, con una superficie de 3,23 hectáreas.

Finca núm. 7, Alto Los Prados, con una superficie de 3 Has.

Tipo de licitación: Al alza, 5.000 pesetas Ha. anual.

Fianza: Un año adelantado.

Duración del contrato: 5 años.

Comenzarán a sembrarse en el año 1992 y seguirá la siembra los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Presentación de pliegos: Durante el período comprendido entre el día de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y la subasta, se entregarán al señor Alcalde, ajustándose al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de estado, con D. N. I. número, vecino de, y con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para el arrendamiento de las fincas rústicas, acepto las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales.

Deberá acompañarse fotocopia del D. N. I.

En el momento de la adjudicación el arrendatario deberá tener abonado el importe de la fianza correspondiente a cada parcela.

Los pagos anuales serán siempre adelantados.

La subasta se celebrará a las 12 horas del día 11 de octubre de 1992, en la Casa Concejo de esta localidad.

Escóbados de Arriba, septiembre de 1992. - El Alcalde, Angel López.

6938.-6.120

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.106975.8, de Oficina Principal.

L. O. núm. 0011.000.015325.3, de Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 0093.000.000283.9, de Oficina Urbana 10.

L. O. núm. 0031.000.003355.2, de Oficina de Castrojeriz.

L. O. núm. 0125.000.000338.1, de Oficina de Miranda de Ebro U-2.

L. O. núm. 0023.000.009706-7, de Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 0026.000.003274.5, de Oficina de Sencillo.

L. O. núm. 0065.000.000759.6, de Oficina de Sotillo de la Ribera.

P. F. núm. 0010.012.003902.1, de Oficina de Urbana 1.

P. F. núm. 0066.040.000005.4, de Oficina de Arcos de la Llana.

P. F. núm. 0027.012.002131.2, de Oficina de Roa de Duero.

P. F. núm. 0020.040.000559.7, de Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6893.-3.000